RESOLUCIÓN PR N° 527 /2012

Asunción, 23 de noviembre de 2012.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA REPARACIÓN DE LA CINTA TRANSPORTADORA DEL SECTOR DESCARGADOR DE BARCAZAS DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA.-

VISTO: La Carta Interna **VUOC N° 239/2012** de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 23/11/2012, conteniendo dictamen de adjudicación del proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción para la **Adquisición de Repuestos para la Reparación de la Cinta Transportadora del Sector Descargador de Barcazas de la Planta Industrial de Villeta**; y

CONSIDERANDO: Que, habiéndose acreditado por Resolución PR N° 522"A"/2012 de fecha 21/11/2012, los supuestos de excepción para un llamado a contratación directa por la vía de excepción para la Adquisición de Repuestos para la Reparación de la Cinta Transportadora de la Planta Industrial de Villeta, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) ha buscado la forma de obtener cotizaciones para la adquisición de referencia, para lo cual se ha solicitado cotización a las firmas FONOLUZ S.A., FV COMERCIAL & INDUSTRIAL de Darío Úlises Villalba Rolón, UNION IMPORT S.R.L., ELECTROPAR S.A., LUMINOTECNIA S.A. e INPACO S.A., obteniéndose las propuestas de las firmas FONOLUZ S.A., FV COMERCIAL & INDUSTRIAL y UNION IMPORT S.R.L.;

Analizando las ofertas presentadas y viendo la urgencia en la instalación de los equipos se ha considerado que las ofertas de las firmas FONOLUZ S.A. y FV COMERCIAL & INDUSTRIAL de Darío Úlises Villalba, son las más ventajosas para la INC, por estar acordes a lo requerido y con el plazo de provisión acorde a la urgencia del caso, con ofertas de Gs. 6.577.200 y Gs. 10.337.000, respectivamente, sumas que deberán ser pagadas en un plazo de 15 días de la presentación de las facturas pertinentes, siempre y cuando los repuestos y/o insumos sean provéidos conforme al pedido de materiales pertinente;

Que, por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración el dictamen de adjudicación a favor de las firmas **FONOLUZ S.A. y FV COMERCIAL & INDUSTRIAL de Darío Ulises Villalba Rolón,** al amparo de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción para la **Adquisición de Repuestos para la Reparación de la Cinta Transportadora del Sector Descargador de Barcazas de la Planta Industrial de Villeta**, por el importe total de **Gs. 16.914.200 (Guaraníes Diez y seis millones novecientos catorce mil doscientos)** IVA incluido, según detalle:

...//...

Ing. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 527 /2012

...//...

Art. 1° **Continuación.**

a. **FONOLUZ S.A.**, por la suma total de **Gs. 6.577.200 (Guaraníes Seis millones quinientos setenta y siete mil doscientos)** IVA incluido, correspondiente al PM N° 7081/2012 – Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 13, 17 y 18.----------

b. **FV COMECIAL & INDUSTRIAL de Darío Úlises Villalba Rolón**, por la suma total de **Gs. 10.337.000 (Guaraníes Diez millones trescientos treinta y siete mil)** IVA incluido, correspondiente al PM N° 7081/2012 – Ítems 6, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de obtener el Código de Contratación y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

LIC. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente